CONTRATO Nº 43/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 6/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – DESDE EL POLO S.A.
ID N° 407.387.

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DESDE EL POLO S.A., con RUC N° 80053062-4,** domiciliada en Carandayty 525 c/ Morquio, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO**, con Cédula de Identidad Nº 3.208.510, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA**", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.387.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/22, "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA**". La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1036/2022 de fecha 26 de agosto de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	DESDE EL POLO S.A. 80053062-4			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	40141702-001	Canilla de bronce para Jardin De medio	Unidad	30	BC	CHINA	14.900	447.000
2	40141702-001	Canilla Para Lavatorio De medio	Unidad	30	BC	CHINA	37.900	1.137.000
6	32121502-001	Capacitor de trabajo de 4 MFD Plastico	Unidad	15	COMODIN	CHINA	4.790	71.850
8	31201604-003	Cemento epoxico de 2 componentes	Unidad	50	POXIPOL	URUGUAY	17.400	870.000
9	31201610-009	Masilla epoxica	Unidad	50	POXIPOL	URUGUAY	18.900	945.000
11	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M-T	Unidad	30	3M	BRASIL	4.900	147.000
12	31201519-9998	Cinta Teflon18MM X 10MTS	Unidad	35	VIQUA	BRASIL	3.900	136.500
13	30181515-9999	Cisterna alta de plastico color blanco de 10 litros	Unidad	50	METASUL	BRASIL	34.900	1.745.000
14	39121702-001	Cintillo para cable chico de 10cm de color negro	Unidad	700	ARGO	CHINA	89	62.300
15	39121702-001	Cintillo para cable mediano de 20cm de color negro	Unidad	700	ARGO	CHINA	189	132.300
17	30181513-001	Tapa para inodoro acolchado de color blanco medida estandar adaptable	Unidad	56	METASUL	BRASIL	50.400	2.822.400
18	31162806-001	Tarugo de 12 pulgada con su respectivo tornillo cabeza hexagonal	Unidad	600	CHINA	CHINA	369	221.400
19	31162806-001	Tarugo de 10 pulgada con su respectivo tornillo cabeza hexagonal	Unidad	600	CHINA	CHINA	289	173.400
20	31162806-001	Tarugo de 8 pulgada con su respectivo tornillo cabeza hexagonal	Unidad	600	CHINA	CHINA	199	119.400
21	31162806-004	Tornillo con tarugo para inodoro	Unidad	100	CISER	CHINA	1.650	165.000
22	40141702-003	Valvula para canilla de medio	Unidad	50	COMODIN	CHINA	1.400	70.000
23	40141702-003	Valvula para canilla de tres cuarto	Unidad	50	FG	CHINA	1.900	95.000
							Total Adjudicado	9.360.550

Desde El Polo S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (9.360.550)** IVA Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados en el marco del referido llamado.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación del llamado.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación del llamado.

Desde El Polo S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 15 SEP. 2022.

Desde El Polo S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE.

MARCELO JACOBO LEVY BECZKO,
DESDE EL POLO S.A.
PROVEEDOR.

C.P. Carlos Miguez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DNA - DGA